



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría
Jurídica de la Rama Judicial

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEPARTAMENTAL - SALA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA
RECIBIDO

Asesoría

26	06	15
D	M	A

11: A.M.

HORA: 11:05:641

No. RAD. INT. RECIBIDO POR

Ali Tala

Bogotá, D.C., viernes, 19 de junio de 2015
INOJ15-641
Expsa15-2848

Señores
**MAGISTRADOS SALAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

Asunto: Solicitud

Estimados Señores (as) Magistrados:

De manera atenta procedo a enviar para su conocimiento copia del oficio S-2015-219878-0101 de junio 11 de 2015 con anexos, suscrito por la Doctora ANA MARIA FERGUSSON TALERO, Directora de Protección Supervisora del Contrato Interadministrativo 1112 de 2015, radicado en correspondencia el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual manifiesta:

"En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo No. PSAA07- 4024 de 2007, me permito informar que el pasado 2 de Junio de 2015 se suscribió entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INML y CF, el Contrato Interadministrativo No. No. 1112 de 2015, cuyo objeto es el de: "REALIZAR A NIVEL NACIONAL LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SALIVA Y RESTOS ÓSEOS, ANALIZAR LAS MISMAS Y EMITIR DICTÁMENES EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA DE PATERNIDAD O MATERNIDAD CON MARCADORES DE ADN, ASÍ COMO, REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ÓSEOS DE MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL COTEJO CON MUESTRAS TOMADAS A FAMILIARES Y POSTERIOR ENTREGA A LOS MISMOS", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos"

"Agradezco las gestiones adelantadas desde su despacho para que esta información sea difundida, en procura del impulso y definición de los procesos de restablecimiento de este derecho fundamental".

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia.

jh



Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin.

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

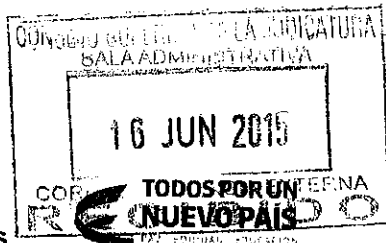
Anexo lo anunciado en 6 folios

C.C. DRA. ANA MARIA FERGUSSON TALERO, Carrera 68 No. 64C-75 Bogotá

OCAIAJRJ/SP



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección
 Subdirección de Restablecimiento de Derechos



72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 OG 25 G 95 A 55 Línea Nro. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GOTÁ
 Dirección: AVENIDA CARRERA 68 No. 64 C. - 75

25100
 Bogotá, D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111061000
 Teléfono: YG087058845CO

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social: JOSÉ SUÁREZ ALBA

Doctor
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
 Presidente Sala Administrativa
 Consejo Superior de la Judicatura
 Calle 12 No. 7 - 65
 Palacio de Justicia
 Bogotá

Dirección: CL 12 7 65
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204
 Fecha Pre-Admisión: 2/06/2015 14:53:02
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

Asunto: **Contrato Interadministrativo ICBF – INML y CF No. 1112 de 2015 - Práctica Pruebas de ADN**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2015-219878-0101
 Fecha: 2015-06-11 15:59:21
 Enviar a: PALACIO DE JUSTICIA
 No. Folios: 5

*Ad. Suil
 P. Suarez Alva
 junio 19/2015
 SS*
F=6
EXP 5015
2848

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo No. PSAA07- 4024 de 2007, me permito informar que el pasado 2 de Junio de 2015 se suscribió entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INML y CF, el Contrato Interadministrativo No. No. 1112 de 2015, cuyo objeto es el de: **“REALIZAR A NIVEL NACIONAL LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SALIVA Y RESTOS ÓSEOS, ANALIZAR LAS MISMAS Y EMITIR DICTÁMENES EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA DE PATERNIDAD O MATERNIDAD CON MARCADORES DE ADN, ASÍ COMO, REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ÓSEOS DE MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL COTEJO CON MUESTRAS TOMADAS A FAMILIARES Y POSTERIOR ENTREGA A LOS MISMOS”**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos.

Adjunto el cronograma de atención para el segundo semestre de 2015, en el cual se establecen los días y horas para la práctica de pruebas biológicas de paternidad o maternidad en cada una de las regionales, seccionales u unidades básicas del INML y CF. Éste también podrá ser consultado en la página web del ICBF: www.icbf.gov.co → Programas de Bienestar → Pruebas de ADN → Cronograma Toma de Muestras pruebas de ADN 2015.

La presente información será igualmente comunicada por correo electrónico a los Juzgados competentes por parte del ICBF, con el fin de que puedan continuar con la citación de los grupos familiares que requieran pruebas de ADN en los procesos de filiación de menores de edad.

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección
Subdirección de Restablecimiento de Derechos



Agradezco las gestiones adelantadas desde su despacho para que esta información sea difundida, en procura del impulso y definición de los procesos de restablecimiento de este derecho fundamental.

Cordialmente,

Ana María Fergusson Talero
ANA MARÍA FERGUSSÓN TALERO
Directora de Protección
Supervisora Contrato Interadministrativo 1112 de 2015

Copia: Dra. Myriam A. Jiménez B. – Coordinadora Administrativa Contrato Interadministrativo INML y CF
Calle 7 A No. 12 - 61 Bogotá D.C.
Dra. Nohemy Benavides Barbosa - Directora de Contratación - ICBF

Anexo: Cuatro (4) Folios
Proyectó: Jimmy Rueda *[Signature]*



ITEM	Departamento	Sitios de Atención	Dirección	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
				Sep 21-25	Sep 28 - Oct 2	Oct 6-9	Oct 12-16	Oct 19-23	Oct 26-30	Nov 2-6	Nov 9-13	Nov 16-20	Nov 23-27	Nov 30 - Dic 4	Dic 7-11	Dic 14-18	Dic 21-25	Dic 28-31
04	SANTA MARTA	Hospital San José - Hospital 15 No. 26-21	Carrera 13 No. 20 - 32 Alcazales		Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
05	ACACIAS	Hospital San José - Hospital 15 No. 26-21	Carrera 13 No. 20 - 32 Alcazales		Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
06	GRANADA	Carrera 11 No. 15-39 - Barrio Camilo Torres			Mc-29		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
07	PUERTO LOPEZ	Hospital Local - Calle 56 Con 50			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
08	VILLAVICENCIO	Carrera 2A No. 24-83 - Barrio Barraguan			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
09	IPALES	Avenida Edmundo Varona Urzúa - Residencial Ipales - Nariño			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
10	LA JUNDI	Carrera 2 No. 10-8 - Hospital Eduard Guzmán			Mc-24		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
11	PASTO	Calle 2 No. 7-30 - Hospital Ocho de Agosto			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
12	TUMACO	Calle 5 Carrera 11 - Avenida La Playa - Hospital San Andrés			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
13	TUQUERES	Calle 27 No. 14-58 - Hospital San José Tiqueras - Nariño			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
14	CUCUTA	Calle 160 No. 4 - 101 - Sector Central de Piedras			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
15	NORTE SANTANDER	Hospital Emiro Quintana Cárdenas - Calle 7A No. 29 - 29			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
16	PAPOYANA	Hospital San Juan de Dios - Carrera 9 con Calle 5A			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
17	PUTUMAYO	Calle 13 No. 12-54			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
18	PUERTO ASIS	Calle 14 Carrera 16 - Casa de la Justicia			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
19	QUINDIO	Calle 48 No. 14-42			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
20	ARUENA	Calle 7 No. 7 - 30 - Hospital San Vicente de Paul			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
21	BEAUFORT LINDERA	Carrera 11 No. 6-29 - Población de Justicia			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
22	LA VIRGENIA	Calle 13 No. 11 - 49 - Hospital San Pedro y San Pablo			Mc-22		Mc-6		Mc-26		Mc-9		Mc-23		Mc-8		Mc-21	
23	MARSELLA	Alcaldía Municipal			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
24	PEREIRA	Calle 30 No. 6-52 - Piso 2 Oficina 206			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
25	SANTA ROSA DE CABAL	Carrera 13 No. 28-91			Mc-30		Mc-14		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-9		Mc-23	
26	SAN ANDRES	Manzana 5, Casa 10, entrada 2 Via San Luis			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
27	BARBACABEMELA	Avenida 52 No. 84 - Diagona Costa Palatena			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
28	BUCARAMANGA	Calle 45 No. 1-51			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
29	CHIMARRA	Casa fiscal N. 3 Frente al colegio SICR			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
30	MALAGA	Carrera 6 No. 124 - 03			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
31	SAN GIL	Hospital San Juan de Dios - Carrera 3 No. 9 - 182			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
32	VELEZ	Calle 8 No. 2-30			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
33	SAN MARCOS (SUOFE)	Juzgado Primario de Familia de San Marcos - Calle 18 No. 24-58			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
34	SINCELEJO	Calle 38 No. 25A-261 - Troncal			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
35	CHAPARRAL	Palacio de Justicia - piso 2			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
36	EL LIBANO	Hospital Regional			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
37	ESPIRAL	Calle 3 No. 6-29 Edif.			Mc-21		Mc-6		Mc-26		Mc-9		Mc-23		Mc-8		Mc-21	
38	IBAGUE	Calle 45 No. 8 sur - 56			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
39	MARQUITA	Hacienda Regional San José - Carrera 4 No. 10 - 12			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
40	BUENAVENTURA	Avenida Simón Bolívar No. 17-40			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
41	BOGOTA	Calle 5A No. 11-76 - Piso 2			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
42	CANCOBONA	Calle 5 Carrera 9 - Hospital Departamental Santander			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
43	CAJALI	Calle 48 No. 96-1			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
44	CARTAGO	Calle 11 No. 12A - 12			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
45	PALMIRA	Calle 31 No. 30-46			Mc-24		Mc-8		Mc-28		Mc-11		Mc-25		Mc-10		Mc-23	
46	ROLDANILLO	Avenida Santander - Hospital Regional San Antonio			Mc-22		Mc-6		Mc-26		Mc-9		Mc-23		Mc-8		Mc-21	
47	SEVILLA	Calle 49 No. 47-4			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
48	SILOE	Carrera 52 No. 22 - El Lido			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
49	TULUA	Carrera 25C No. 49-101			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
50	YUMBO	Carrera 4 y 2 - 58 Barrio Barajas			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
51	ZARZAL	Calle 10 Carrera 10 - Edificio de Rentas Departamentales 2950			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
52	VAUPES	Carrera Zonal ICBF - Calle 15A No. 14-7 Comercio			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
53	VAUPES	Hospital San Juan de Dios Barrio la Primavera			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
54	VAUPES	Hospital San Juan de Dios Barrio la Primavera			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	
55	VAUPES	Hospital San Juan de Dios Barrio la Primavera			Mc-23		Mc-7		Mc-27		Mc-10		Mc-24		Mc-15		Mc-22	